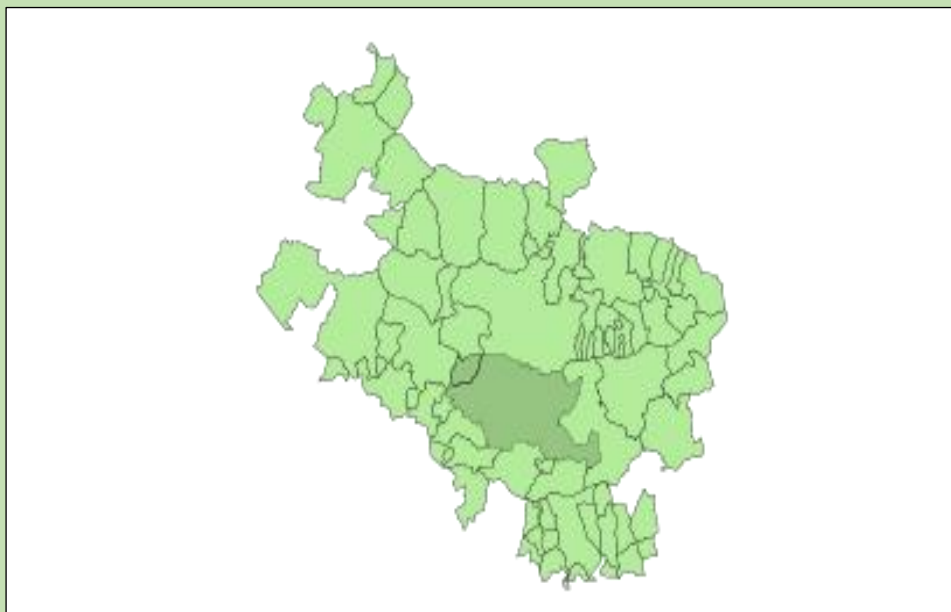


# DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES Y OTRAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ENCLAVE DE TREVIÑO



ELABORADO POR **Sortzen**  
consultoria s.l.

NOVIEMBRE 2019

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. METODOLOGÍA .....	4
2. MARCO CONCEPTUAL Y TERMINOLÓGICO .....	5
3. POLÍTICAS AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES .....	9
4. EL ENCLAVE DE TREVIÑO .....	10
5. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DIRECTA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ..	13
5.1. Centro de acción social (c.e.a.s).....	13
5.2. Centro de salud del condado de treviño .....	23
5.3. Guardia civil .....	26
6. CENTROS EDUCATIVOS .....	30
6.1. Escuela de educación infantil .....	30
6.1. CEIP del condado de treviño .....	31
6.2. Arganzon ikastola .....	31
6.3. Conclusiones del diagnóstico en los centros educativos .....	32
7. EL TEJIDO ASOCIATIVO .....	35
7.1. Asociaciones de mujeres.....	35
7.2. AMPAS.....	36
7.3. Asociaciones culturales .....	37
8. RESULTADOS DE LA ENCUESTA .....	40
8.1. La escala .....	40
8.2. Las variables independientes .....	41
8.3. Las variables dependientes .....	43
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	52
9.1. Conclusiones .....	52
9.2 recomendaciones .....	54
ANEXO 1: ESCALA FINAL.....	57

## INTRODUCCIÓN

En marzo de 2017 se ratificó el acuerdo-marco de la Norma Foral 6/2017 de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos en relación con el Enclave de Treviño, para promover las condiciones que garanticen una adecuada prestación de servicios a su población.

Entre las materias de colaboración que se señalan en dicho acuerdo se encuentra la de elaborar protocolos de coordinación contra la violencia de género, además de establecer políticas públicas en materia de igualdad.

Como paso previo al diseño del protocolo es necesario realizar un diagnóstico de situación sobre la violencia machista y otras desigualdades entre mujeres y hombres, que incluya una revisión y evaluación de la situación y aporte elementos de la realidad comarcal para mejorar las políticas públicas de prevención y atención a las víctimas de violencia machista, e incorporar la perspectiva de género en todas las áreas y políticas municipales.

Basándonos en la información recabada, describimos a continuación la situación de la violencia machista en el Enclave de Treviño, junto con las opiniones y experiencias del personal técnico de los servicios y recursos, personal escolar, tejido asociativo y de la población en general.

Desde Sortzen Consultoría agradecemos a las personas participantes en este diagnóstico la colaboración prestada. Entendemos que han realizado un esfuerzo para atendernos durante la realización del mismo y esperamos haber plasmado sus ideas, dificultades y necesidades, de modo que sean útiles para mejoras futuras.

Equipo de Sortzen Consultoría  
Noviembre 2019

## 1. METODOLOGÍA

El presente diagnóstico se ha elaborado mediante una metodología cuantitativa para la recogida de los datos y cualitativa para la obtención de las valoraciones y opiniones del personal de los servicios que atienden a las víctimas de violencia de género en el Enclave. El proceso comenzó con una reunión conjunta entre personal técnico de Diputación Foral de Álava, personal técnico y político del Enclave de Treviño y personal de Sortzen Consultoría, en la que se dieron a conocer los objetivos y procedimiento a seguir para la elaboración del diagnóstico.

La elección del personal y servicios a entrevistar fue realizada bajo el criterio conjunto del equipo de Sortzen Consultoría y de la animadora comunitaria del Enclave de Treviño que, entre otros, ha sido el apoyo más directo por su conocimiento del entorno. Se realizaron un total de **11 entrevistas individuales y colectivas a 21 personas**<sup>1</sup>, en las que se recogió información sobre el funcionamiento de los distintos servicios, los indicadores que permiten reconocer situaciones de violencia, las dificultades encontradas en la atención a las mujeres víctimas, y las propuestas de mejora de las políticas locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Se han llevado a cabo entrevistas en centros escolares, al personal técnico del Centro de Acción Social (C.E.A.S), en asociaciones (principalmente culturales) y en el centro sanitario.

Los datos obtenidos sobre las mujeres atendidas en el Enclave han sido suministrados por el personal del Centro de Acción Social (C.E.A.S), del Centro de Salud de Atención primaria y de la Guardia Civil. Esta limitación de fuentes ha impedido construir un itinerario completo de la salida de la violencia por parte de las mujeres, ya que sólo podremos exponer una mínima parte del itinerario sociosanitario, pero no la parte judicial o policial del recorrido.

Además de lo señalado, se recogió documentación de interés a través de las páginas web de los Ayuntamientos del Enclave de Treviño (Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón), del Ayuntamiento de Burgos, de la Diputación Provincial de Burgos y de la Junta de Castilla y León.

---

<sup>1</sup> A lo largo del proceso de recogida de información el equipo consultor se ha topado con algunas dificultades: no se pudo entrevistar al personal político por encontrarse en plena campaña electoral ni al personal de la Guardia Civil, de quien solo se ha recibido la información sobre el número de denuncias de los últimos tres años.

## 2. MARCO CONCEPTUAL Y TERMINOLÓGICO

Las propuestas sobre la nomenclatura en torno a la violencia contra las mujeres han sido varias: algunos conceptos han tenido más aceptación, sea que vengan desde los movimientos sociales o de las instituciones. La confusión se presenta, muchas veces, porque las instituciones san distintos significados a un mismo concepto. A continuación, exponemos los conceptos que se van a utilizar a lo largo del diagnóstico, así como las equivalencias existentes.

### **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO-VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-VIOLENCIA SEXISTA**

*El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) se abrió a la firma en el 2011 y entró en vigor de forma general, y en España, en agosto de 2014. Es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y violencia doméstica, además de ser el tratado internacional de mayor alcance para la lucha contra esta violación de los derechos humanos.*

En el convenio se entiende:

**Violencia contra la mujer:** es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designa todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

**Violencia doméstica:** se refiere a todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguas o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima.

**Género:** los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente contruidos que una sociedad concreta consideran propios de mujeres o de hombres.

**Violencia contra la mujer por razones de género:** toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada.

A nivel estatal, la **violencia de género** es definida en la *Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género*<sup>2</sup> como “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad que se ejerza por parte de los hombres contra las mujeres que hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia”.

La [Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia Castilla y León define la violencia de género como](#) “cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada.”

La *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*<sup>3</sup>, que entró en vigor el 12 de agosto de 2015, modifica, entre otras, la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, reconociendo a las y las menores como víctimas de la *violencia de género* mediante su consideración en el artículo 1.

En torno al concepto **Violencia Doméstica-Violencia intrafamiliar** es donde surgen más dificultades para concretarlo ya que la definición del Convenio de Estambul incluye en ella la violencia de género de la Ley integral de ámbito estatal, pero no agota ahí su definición. El Código Penal vigente en sus artículos 153 y 173 define la violencia doméstica en base a dos supuestos: el vínculo familiar y la convivencia. En estos supuestos el sexo no es la característica que define el delito, por lo que para precisar a las mujeres como víctimas se tendría que hablar de la violencia doméstica contra las mujeres, cuyo equivalente en la Norma Foral sería la violencia sexista intrafamiliar.

---

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/23/pdfs/BOE-A-2015-8222.pdf>

Estas distintas definiciones tienen puntos en común cuando se trata de FORMAS y ÁMBITOS en donde se ejerce la violencia. Así, las formas de la violencia (sea cual sea su denominación) que se reconocen son:

- *Maltrato físico*: acciones de carácter no accidental que conllevan daño y/o riesgo para la integridad física de las mujeres. El arma de agresión puede ser un objeto, arma, sustancias peligrosas o el propio cuerpo del agresor y el daño resultante puede ser leve o severo. Siempre que hay un maltrato físico hay también un maltrato psicológico.
- *Maltrato psicológico*: acciones no accidentales que conllevan un daño y/o riesgo para la integridad psíquica de las mujeres. Se manifiesta de múltiples formas: insultos, humillaciones, amenazas, coacciones, chantaje, etc., que son expresadas, en ocasiones de modo sutil. Se expresa también en mecanismos de control social que impiden y/o limitan la movilidad y relaciones sociales de las mujeres. Puede tomar forma de una conducta instrumental o de forma verbal.
- *Maltrato económico*: consiste en la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de una mujer y, si procede, de sus hijas o hijos, y la limitación en la disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja: restricción al acceso a las cuentas bancarias, incumplimiento voluntario del deber del pago de pensión de alimentos, pensión compensatoria, etc. Implica también el control económico y/o la limitación al acceso a recursos y bienes que le pertenecen a la víctima. Siempre que hay un maltrato económico hay también un maltrato psicológico.
- *Violencia sexual*: acciones que obligan a una mujer a mantener intimidad sexual forzada (por intimidación, coacción –chantaje o amenaza- u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal). Siempre que hay violencia sexual hay también un maltrato psicológico.

Los ámbitos en que se expresa esa violencia son reconocidos en las distintas legislaciones: PRIVADO Y PÚBLICO. La definición de este último no se refiere exclusivamente al espacio de la calle o lugares abiertos donde coinciden personas desconocidas, sino también a espacios de ocio organizado (centros deportivos, recintos festivos), de estudio (bibliotecas), recintos para la realización de trámites administrativos, transportes públicos, etc.

Como podemos observar, la combinación entre ámbitos y formas, aunada a la intencionalidad de las conductas, dificultan la comprensión de un fenómeno que ya es complejo en sí mismo y que deviene aún más complejizado por el uso de un vocabulario polisémico y escasamente homogeneizado, incluso en los acuerdos jurídicos.

La legislación actual (en revisión en estos momentos) distingue tres tipos de violencia sexual, independientemente de quién la ejerza:

- × *Agresiones sexuales*: Cualquier conducta que atente contra la libertad sexual de otra persona, con violencia o intimidación, entendiéndose violencia como utilización de fuerza física e intimidación como la(s) conducta(s) de tipo psicológico que tiene(n) como fin infundir temor a sufrir un mal inminente y grave, o amenazas de sufrirlo en la persona de la víctima u otras allegadas a ella. Una de las formas más frecuentes de agresión sexual es la violación, definida como el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías.
- × *Abusos sexuales*: Aquellos que se realizan sin violencia o intimidación. Se incluyen los abusos cometidos sobre mujeres que no pueden prestar conocimiento válido por tener limitada su capacidad volitiva o intelectual, y muy especialmente los abusos sexuales cometidos a las y los menores de edad.
- × *Acoso sexual*: comportamientos verbales, no verbales y físicos de índole sexual y no deseados, que se producen en el marco de una relación laboral, docente o similar con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la mujer y/o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo.



### 3. POLÍTICAS AUTONÓMICAS Y PROVINCIALES

A continuación, se exponen las políticas autonómicas y provinciales más destacadas con el fin de ayudar a contextualizar la situación de al menos una parte de la violencia machista: la violencia de género.

- **A nivel autonómico** la Junta de Castilla y León cuenta con la [Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León](#) y con la [Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia Castilla y León](#).
- [ACUERDO 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero»](#), que da paso en 2016 al [Protocolo](#) de actuación conjunta entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para la coordinación de las actuaciones del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género.
- [Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Castilla y León \(2013-2018\)](#) y varias guías de actuación y coordinación a nivel sanitario y social y de recursos para mujeres víctimas de violencia de género que están disponibles en la [web de la Junta de Castilla y León](#).
- **A nivel provincial, la** Diputación Provincial de Burgos cuenta con el [III Plan Provincial de Igualdad contra la Violencia de Género](#), cuyos ejes de intervención son:
  1. Impulso y fomento del principio de igualdad de oportunidades.
  2. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
  3. Acoso laboral, sexual y violencia de género.

#### 4. EL ENCLAVE DE TREVIÑO

Ubicado geográficamente dentro del territorio de Álava, el Enclave de Treviño administrativamente es parte de la provincia de Burgos. Durante el último siglo han sido muchas las peticiones de adhesión del Enclave al territorio alavés, siendo la más reciente en 2013, cuando la corporación del Condado de Treviño solicitó a Burgos la segregación y posterior anexión a Álava, lo que fue denegado. En la actualidad las fuerzas políticas presentes en Álava también solicitan que el territorio pase a ser administrado por Álava.

Esta particularidad estará presente tanto en los flujos poblacionales que se mueven entre Vitoria-Gasteiz y Burgos, como en los servicios a los que van a tener acceso las mujeres que piden ayuda por estar viviendo situaciones de violencia de género.

El Enclave está formado por dos municipios: Condado de Treviño con 260,71 km<sup>2</sup>. Según datos del INE de 2018 el Condado tiene una población de 1.352 habitantes, de los cuales 584 son mujeres (43%) y 768 son hombres (57%); y La Puebla de Arganzón con 18,87 km<sup>2</sup> y 495 habitantes, de los cuales 226 son mujeres (46%) y 269 son hombres (54%).

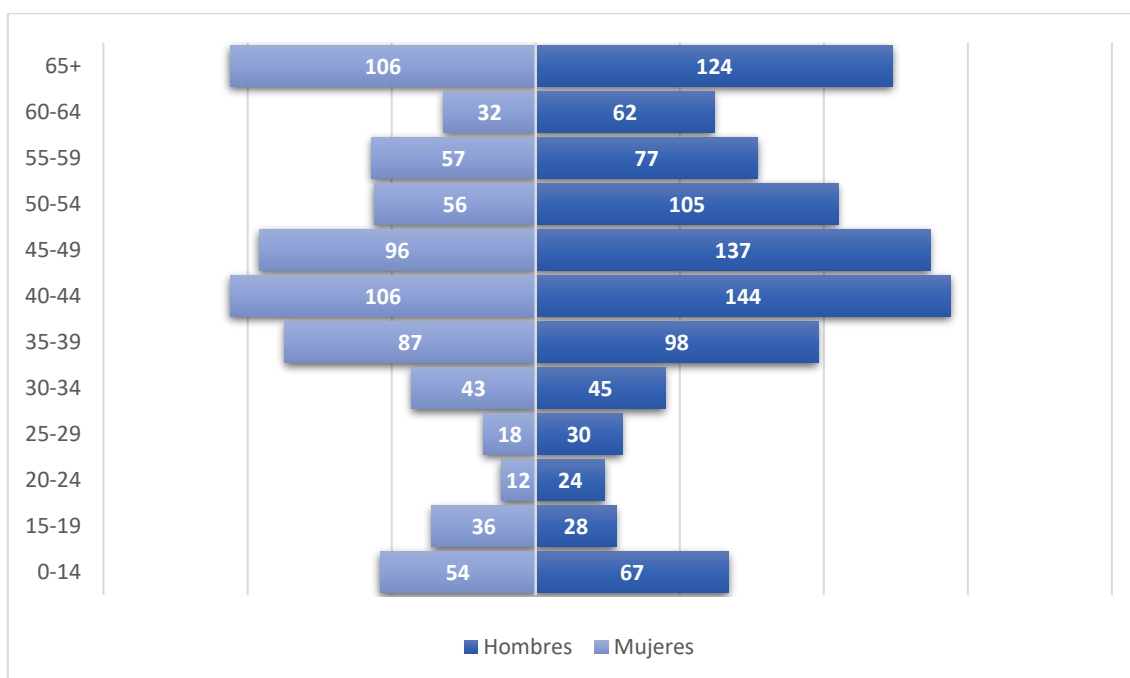
Es necesario señalar que, si bien el INE proporciona la población empadronada en el Enclave, la realidad es que este alberga al menos el doble de población en invierno y el triple en verano. Esto se debe a que el territorio está rodeado por tierras alavesas, lo que se traduce en mayor cercanía a Álava que a Burgos para el acceso a los diferentes servicios y a la vida laboral y por tanto, muchas familias, aunque residan en el Enclave, están empadronadas en Álava.

La gráfica 1 muestra una concentración de la población empadronada en dos tramos de edades, de los 35 hasta los 54 en donde se ubica el 61% de la población y a partir de los 65 años en el que está el 17% del Enclave. Las y los menores de 19 años representan un 13,7% y la juventud (ubicada entre los 20 y los 34 años) representa un porcentaje del 12,7 del total.

Como podemos observar hay un mayor peso entre las personas mayores que entre los menores de edad. En los dos tramos del extremo encontramos un mayor número de hombres que de mujeres, tendencia que se mantiene en toda la pirámide poblacional

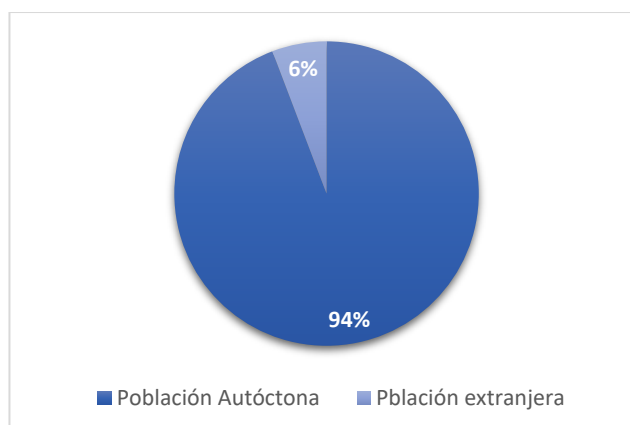
En cuanto a la distribución por sexo según edad, aunque en general hay mayor número de hombres que de mujeres, llaman la atención los tramos entre 20-24, 50-54 y 60-64 puesto que las mujeres representan apenas un tercio. No tenemos suficiente información para saber si esta distribución poblacional tiene alguna influencia en las políticas de igualdad y contra la violencia en el Enclave, pero queremos dejarla señalada por si tiene alguna relevancia que sea necesario tomar en cuenta para el impulso de estas políticas.

**Gráfica 1. Pirámide poblacional por sexo del Enclave de Treviño**



Elaboración propia a partir de datos INE 2018

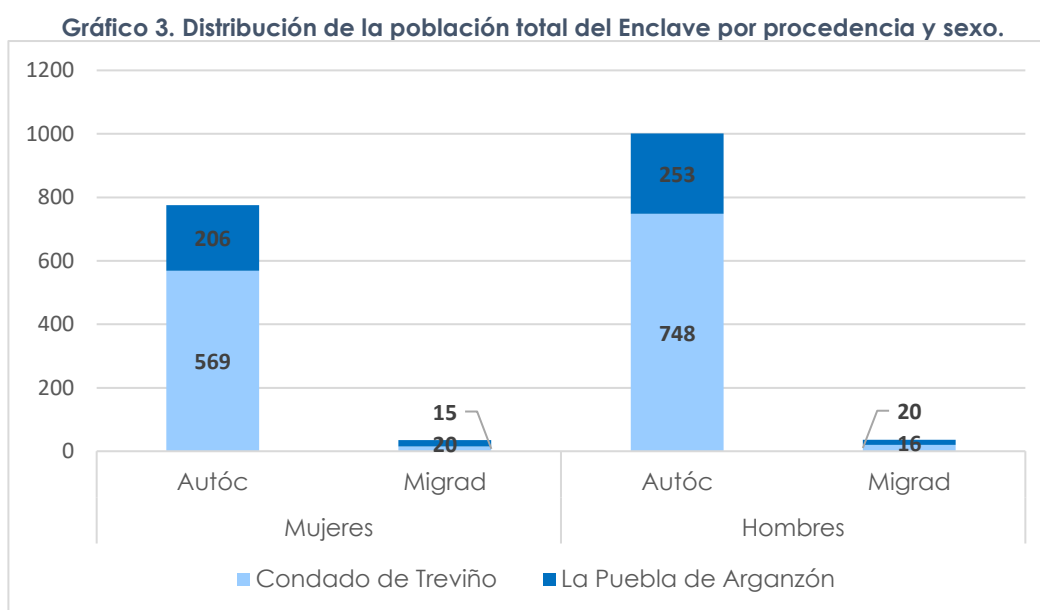
**Gráfico 2. Distribución de la población total del Enclave por procedencia. Porcentajes**



Elaboración propia a partir de datos INE 2018

En relación a la población extranjera, supone el 6% de la población total del Enclave (gráfico 3). Si se observa este porcentaje por municipios, el gráfico 3 muestra que en el Condado de Treviño la población extranjera es el 4,5% de la población total y un 9% en el caso de La Puebla de Arganzón.

La mayor tasa de población extranjera en este último municipio podría deberse a su mayor cercanía con la capital alavesa -está a tan sólo 16 minutos- lo que facilitaría el traslado entre el lugar de trabajo y el hogar.



Elaboración propia a partir de datos INE 2018

Si se atiende al colectivo migrado según sexo, en el Condado de Treviño las mujeres alcanzan tan solo el 1,1% mientras que los hombres migrados son un 1,8%. En el caso de La Puebla de Arganzón las mujeres migradas suponen un 4% y los hombres un 3,2%.

## 5. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DIRECTA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Las entrevistas que aportan información más relevante, por cuanto se aproximan más a la realidad de las mujeres que acuden a los distintos recursos a pedir apoyo, son las realizadas al personal técnico que interviene directamente con las mujeres que enfrentan violencia.

Los recursos directamente involucrados en la atención a mujeres que han enfrentado violencia en el Enclave de Treviño son los Centros de Acción Social (C.E.A.S), el personal sanitario y el personal de seguridad (Guardia Civil).

### 5.1. Centro de Acción Social (C.E.A.S)

#### Estructura del servicio

Los Centros de Acción Social (en adelante C.E.A.S) son los Servicios Sociales de Base y la puerta de entrada a los recursos sociales especializados. En toda la provincia de Burgos hay 21 C.E.A.S dependientes de la Diputación Provincial de Burgos, encontrándose entre estos 21 Servicios Sociales de Base de la provincia de Burgos el CEAS de Miranda Rural – Condado de Treviño ubicado en la zona norte de la provincia de Burgos. .

El C.E.A.S de Miranda Rural – Condado de Treviño tiene su sede en la localidad de Pancorbo (provincia de Burgos) y su zona de acción social abarca 14 municipios, entre ellos los dos Ayuntamientos que componen el Enclave de Treviño: Treviño (con sus 37 juntas administrativas y 10 alcaldías de barrio) y La Puebla de Arganzón (1 pedanía) El Equipo de Acción Social del CEAS de Miranda Rural- Condado de Treviño lo integran dos Trabajadoras Sociales de Base y una Técnica de Animación Comunitaria.

La Trabajadora Social de Base que atiende en el Ayuntamiento del Condado de Treviño acude a la zona los lunes y los jueves, para prestar atención al público de 11:00 de la mañana a 14:00 de la tarde, en tanto que la Trabajadora Social de Base que atiende en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón acude los martes y atiende de 10:30 a 13:30. En ambos casos, dedican el resto de su jornada laboral, entre otros asuntos, a realizar visitas a domicilio, en caso de que la persona no pueda desplazarse al Centro

de Acción Social así como mantener reuniones con los diferentes técnicos y/o profesionales del Enclave así como con los grupos y colectivos sociales existentes

Programa de Igualdad y prevención del Servicio de Animación Socio-comunitaria: este servicio se ofrece a través de la Técnica de Animación Comunitaria, que lleva a cabo diferentes programas -en muchos de ellos incorporando la perspectiva de género- e incluso formaciones específicas de prevención de la violencia machista. La coordinación de la responsable de este programa con las Trabajadoras Sociales de Base es muy buena, así como con la Diputación de Álava y con Laia Eskola.

#### Valoración y conocimiento sobre la violencia machista

Las trabajadoras del C.E.A.S cuentan con un conocimiento amplio sobre la violencia de género (la violencia definida como tal en la Ley Integral de 2004) y sus características teniendo a su vez el conocimiento oportuno de la violencia contra las mujeres por razón de sexo o violencia sexista.

Las entrevistadas detectan la normalización en las relaciones cotidianas de comportamientos y comentarios machistas (chistes, bromas, etc.) que la población del Enclave en general, pasa por alto y no detecta como expresiones de violencia, ciñéndose la definición de ésta a los casos más extremos de violencia física.

#### La realidad de las Trabajadoras Sociales de Base

En el contexto del Enclave se dan dos particularidades que entrañan algunas dificultades en el acceso a los recursos públicos, especialmente para las mujeres que han enfrentado violencia: por un lado, tal y como se ha mencionado en páginas previas, existe numerosa población que reside en el Enclave sin estar empadronada, lo que, a priori, dificultaría el acceso de una mujer no empadronada a los servicios y/o recursos que proporciona el C.E.A.S.; como ocurre en cualquier zona de acción social en materia de Servicios Sociales de cualquier territorio, sin embargo atendiendo a la particularidad que entraña el Enclave de Treviño y en el marco de servicios sociales de responsabilidad pública se desarrollan Convenios de Colaboración entre las Administraciones Públicas de la Diputación Provincial de Burgos y Diputación Foral de Álava, para que la población del Enclave acceda a los servicios y recursos sociales, respondiendo en concreto a las necesidades individualizadas que caracterizan a las

víctimas de violencia de género , siendo preciso en este sentido mantener una coordinación institucional entre administraciones para dar respuesta personalizada a las víctimas de violencia de género.

Por otro lado, el Enclave pertenece a Castilla y León por lo que las mujeres empadronadas en el Enclave, a pesar de tener garantizado el acceso a los recursos que proporciona la Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León, en el caso de que requiera un recurso de alojamiento como puede ser una casa de acogida de media o larga estancia, la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con una red amplia de recursos alternativos de alojamiento, siendo asignado recurso de alojamiento según disponibilidad del momento, considerando oportuno la coordinación institucional entre Administraciones Públicas de ambas Comunidades Autónomas , tanto Junta de Castilla y León y/o Diputación Provincial de Burgos con la Diputación Foral de Álava, con el propósito de dar una respuesta personalizada e individualizada a las víctimas de violencia de género del Enclave desde una perspectiva de atención integral en todos los ámbitos de la vida de la víctima de violencia de género.

Desde el C.E.A.S. se procura que esta complejidad geográfica y administrativa no interfiera en la correcta atención de las mujeres, y señalan que, aunque quedan muchas cuestiones por resolver entre las Diputaciones de ambos territorios y la Junta de Castilla y León, no encuentran obstáculos por ninguna de las partes para proporcionar los recursos necesarios, ante casos de violencia de género y menores.

#### Vías de entrada y derivación de las mujeres

Las vías por las que pueden llegar los casos de violencia machista a las Trabajadoras Sociales de Base son:

1. Acude la propia mujer.
2. A través de terceras personas, que informan a la Trabajadora Social de Base de la situación de violencia o de sus sospechas ante un posible caso de violencia de género.
3. Llega derivada de la Guardia Civil tras haber puesto la denuncia. Los casos llegan desde los cuarteles de la Guardia Civil en el Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón.

La comandancia de estos cuarteles se ubica en Vitoria-Gasteiz, donde también se localiza el Equipo de Mujer y Menor (EMUME), aunque dependen de la Subdelegación de Gobierno de Burgos.

4. Desde el Servicio de Urgencias Sociales (SUS) de Miranda de Ebro o desde el Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS) de Vitoria-Gasteiz, ya que, debido a la proximidad geográfica, pueden ser atendidas de urgencia en estas localidades en los horarios en los que el Servicio Social de Base de la zona de acción social no presta atención.

Al día siguiente de atender el caso, los servicios de urgencia contactan telefónica e informáticamente con las Trabajadoras Sociales de Base del Enclave para derivarles el caso. Una vez conocen las características de este, son estas las que contactan con la mujer para acordar un primer encuentro e iniciar el proceso de atención.

5. Desde el Centro de Salud del Condado de Treviño.
6. Otra vía de acceso debería ser el Juzgado de Miranda de Ebro, pero hasta la fecha no han recibido nunca un caso derivado de este servicio. A los Servicios Sociales de Base les consta que existen casos y consideran que se les debería informar sobre ellos, ya que el Juzgado debe comunicar el caso tanto a la Sección de Mujer de Burgos como a los Servicios Sociales de Base.
7. A través de la Junta de Castilla y León. Sección Mujer: derivan telefónicamente y les avisa su propio sistema SAUSS (Sistema de Atención de Usuarios de Servicios Sociales).

Protocolo: Aplican el “*Protocolo de actuación conjunta entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para la coordinación de las actuaciones del modelo de*



*atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero” en la Comunidad de Castilla y León<sup>4</sup>.”*

Una de las actuaciones que se contempla en el protocolo, y que la Trabajadora Social de Base entrevistada destaca, es la posibilidad que tienen, tanto la Guardia Civil como los Servicios Sociales de Base, de solicitar que la víctima reciba atención psicológica y jurídica al momento, o su acceso directo a los servicios de urgencia específicos.

### Coordinación

Partiendo del Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del Modelo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género “Objetivo Violencia Cero”, el Servicio Social de Base de Miranda Rural – Condado de Treviño mantiene coordinación continuada en materia de violencia de género con el Servicio de Mujer y Familia de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Castilla y León a través de la Sección de Mujer, siendo ésta el órgano competente en materia de coordinación y seguimiento del Modelo de Atención Integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero” de Castilla y León.

Cuando una mujer es atendida por el Servicio Social de Base, se le solicita mediante documento escrito su consentimiento para su registro en el fichero unificado de víctimas de violencia de género de Castilla y León, por Orden FAM//445/2013 de 24 de mayo, con el que se pone en marcha un pilar importante para abordar la atención a las víctimas de violencia de género desde la colaboración interadministrativa, al permitir que los profesionales de la Administración, organismos y entidades que desarrollen su actividad con las víctimas de violencia de género en Castilla y León puedan comunicarse entre sí aquellos datos relativos a la víctima que resulten imprescindibles para su atención y protección, tal y como se establece en el Decreto 22/2015, de 12 de marzo, de organización y funcionamiento del registro unificado de víctimas de violencia de género en Castilla y León consiguiendo en este sentido mantener la coordinación necesaria que permita concentrar la información para que sea compartida por los profesionales públicos que trabajan con las víctimas de violencia de género así como evitar que las víctimas tengan que pasar por diferentes sistemas de atención,

---

<sup>4</sup> Mencionado en el apartado 3: políticas autonómicas y provinciales

permitiendo en este sentido que la información social sobre la víctima se tenga en cuenta en la toma de decisiones por todos los profesionales.. En caso de que no quisiera dar su consentimiento, no se registraría en dicho Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género, pero de la misma manera se atendería dando respuesta a través de las prestaciones y recursos sociales correspondientes.

Atendiendo a la población del Enclave atendida en materia de violencia de género los recursos y servicios sociales más demandados son el Servicio de Orientación y Asesoramiento Jurídico y el Servicio de Apoyo Psicológico a Víctimas de Violencia de Género, siendo prestado desde el Servicio de Mujer y Familia de la Excm. Diputación Provincial de Burgos o a través de la Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, a través de Convenio de Colaboración con los Colegios Oficiales de Psicología y Abogacía de Burgos, intentando siempre acercar los servicios a la víctima de violencia de género, manteniendo siempre una coordinación continuada con los Servicios correspondientes en materia de Violencia de Género.

El reconocimiento de condición de víctima de violencia de género se realiza a través del Servicio de Apoyo de familia y mujer, de la Diputación Provincial de Burgos.

Entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos existe un convenio que permite la atención de mujeres víctimas del Enclave en pisos de emergencia de Álava de corta estancia (alrededor de un mes).

Cuando una mujer víctima de violencia de género y empadronada en la zona ha sido atendida por el Servicio Municipal de Urgencias Sociales de Vitoria-Gasteiz, puede ser derivada de manera eficaz al centro de emergencias de la Diputación de Álava gracias al "Convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de Protocolos y coordinación de la lucha contra la violencia de género. Políticas públicas en materia de igualdad" de 2018. Aunque, si así lo solicita, puede acudir también a centros de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Con la Guardia Civil: se mantiene la coordinación precisa para favorecer la intervención con las víctimas de violencia de género, bien de forma telefónica y/o presencial, siempre en función de la disponibilidad de los profesionales del Cuerpo de Protección y Seguridad de la Guardia Civil y Servicios Sociales.

Con el personal del Centro de salud: a nivel general existe una buena coordinación, especialmente con la persona responsable del servicio, ya que conoce las características de la zona y la población.

Con la animadora comunitaria del C.E.A.S la coordinación es constante y muy positiva. Tanto con el Servicio de Urgencias Sociales (SUS) de Miranda de Ebro como con el Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS) de Vitoria-Gasteiz, la coordinación y la rapidez a la hora de informar sobre los casos atendidos es valorada positivamente.

En los casos en los que hay menores de edad, se coordinan también con los centros escolares, con los equipos psicopedagógicos de la Junta de Castilla y León y con las Trabajadoras Sociales del Berritzegune de Vitoria-Gasteiz, atendiendo a los casos en que las o los menores de edad acuden a colegios de dicha localidad.

#### Características de las mujeres que acuden a pedir apoyo y sus Itinerarios de salida de la violencia

En lo que respecta a los itinerarios de salida de la violencia de las mujeres, las Trabajadoras Sociales de Base intervienen desde el Modelo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género "Objetivo Violencia Cero" que establece la Junta de Castilla y León siendo desarrollado a través de las Corporaciones Locales desde las estructuras organizativas del Sistema de Servicios Sociales, en este caso, desde el Servicio Social de Base de Miranda Rural – Condado de Treviño de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. ofreciendo a las víctimas de violencia de género una acogida personalizada, facilitando la información y orientación adecuadas, y prestando la atención tanto inmediata como de otro tipo que resulte oportuna, dentro de las competencias y funciones que corresponden fundamentando su intervención desde una perspectiva integral.

Las demandas y necesidades detectadas son canalizadas desde el CEAS para su valoración y gestión integral de la problemática, articulando un Plan Individual de Atención Social, atendiendo a la Valoración del Riesgo, manteniendo la coordinación correspondiente con los profesionales de los diferentes ámbitos que trabajan en la atención y protección de las víctimas de violencia de género.

Las Trabajadoras Sociales del Servicio Social de Base son el profesional de referencia y/o Coordinador de Caso en todo el Proceso de Intervención Social con las víctimas de violencia de género que, en coordinación con Equipos Multidisciplinares de la Corporación Local, desarrollan las siguientes funciones.:

- Coordinar todas las actuaciones de Apoyo a la Víctima: valoración, Plan de Caso y Seguimiento.
- Diseñar una respuesta integral de todas las necesidades de la víctima, disponiendo los recursos precisos para su adecuada atención.
- Garantizar la continuidad en la atención, realizando un seguimiento continuado de la víctima y atención prestada.
- Garantizar una atención personalizada de la víctima

En este sentido, las Trabajadores Sociales del CEAS señalan que el proceso de atención a la víctima de violencia de género, se articula en las siguientes fases:

- Fase de Detección y Atención Inmediata.
- Fase de Valoración y Plan de Caso.
- Fase de Provisión de las Prestaciones y Actuaciones, que, atendiendo a la población del Enclave, y con el fundamento de dar una respuesta personalizada en coherencia con la situación y realidad de la víctima de violencia de género, es primordial la coordinación entre las administraciones públicas, tanto JdeCyL, como Diputación Provincial de Burgos y Diputación Foral de Álava.
- Fase de Seguimiento y Evaluación, que en colaboración con el resto de profesionales que intervienen, se comprueba la adecuación de las actuaciones a las circunstancias de la víctima de violencia de género gestionando los cambios necesarios, así como los resultados logrados en el momento de finalizar la intervención social.

En los últimos cuatro años, la Trabajadora Social de La Puebla de Arganzón señala que los casos atendidos en materia de violencia de género han sido tres detectándose a través de otras demandas realizadas en el Servicio Social de Base, caracterizándose todas ellas por ser Unidades Familiares no originarias del municipio, fijando su residencia en la localidad de La Puebla de Arganzón por alquiler de la vivienda inferior a Vitoria y/o Miranda de Ebro, y/o por otras circunstancias socio familiares y socio laborales, siendo determinante el factor económico, motivando en su mayoría, que las mujeres decidieran seguir conviviendo con el agresor, trasladándose en un corto período de tiempo todas ellas su residencia a otras localidades colindantes por motivos socio laborales, realizando en dichos casos, la derivación a los Servicios Sociales correspondientes.

La Trabajadora Social de Base del Condado de Treviño ha atendido una media de 6 casos de violencia de género y 10 de violencia intrafamiliar. Ella considera que hay más casos de los que se detectan, pero la dispersión y aislamiento de las urbanizaciones de la zona dificultan su detección. Debido a la proliferación de estas nuevas urbanizaciones y a los cambios que han generado entre la población del Enclave, el perfil de las mujeres que acuden a los Servicios Sociales de Base a solicitar apoyo también ha cambiado; hace años el perfil era el de una mujer de más de 60 años, mientras que hoy en día es el de una mujer de entre 30 y 50 años proveniente de las ciudades cercanas al Enclave. Las Trabajadoras Sociales refieren que se trata de mujeres que acuden al servicio reconociéndose víctimas de la violencia que enfrentan, solicitando apoyo sin tener muy clara su demanda; mujeres temerosas de ser estigmatizadas en el medio rural o mujeres cuya situación de violencia se ha detectado a través de otras demandas como, la orientación al empleo o formación.

En su gran mayoría las mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el Servicio Social de Base demandan Apoyo Psicológico, reconociendo encontrarse mal y preocupadas por las situaciones de violencia vividas por sus hijas e hijos.

Las Trabajadoras Sociales de Base señalan que los Recursos y/o Servicios demandados fundamentalmente, como se ha indicado anteriormente, son: Servicio de Orientación y Asesoramiento Jurídico y Servicio de Apoyo Psicológico.

Así mismo, teniendo en cuenta la precariedad laboral y consiguiente precariedad económica, existe una demanda explícita de Apoyo en la integración socio laboral de las víctimas de violencia de género como parte de su incorporación a una vida autónoma y normalizada.

#### Seguimiento de los casos

Las Trabajadoras Sociales del Servicio Social de Base del Enclave, siendo el profesional de referencia y/o coordinador de caso, realizan el seguimiento mediante entrevistas con las mujeres que una vez establecido el primer contacto se realiza una cita posterior, a la que algunas mujeres no acuden. En estos casos, dependiendo de cada situación concreta, se opta por dejar pasar un tiempo en espera de que sea la mujer quien contacte de nuevo con el SS.SS Base , o en caso de no existir dicho contacto, se contacta desde el CEAS con la víctima para conocer cómo se encuentra y proponer otra fecha de entrevista.

Las Trabajadoras Sociales de Base acuerdan con la víctima un Plan Individual de Atención Integral – Plan de Caso- que implica la participación activa de la víctima y de los profesionales que intervienen en dicho plan, reflejando los acuerdos por ambas partes, por lo que resulta determinante la voluntad y motivación de la víctima. Este plan de acción se revisa cada 6 meses de manera conjunta entre la Trabajadora Social de Base y la mujer, bien en las dependencias del CEAS ubicadas en los Ayuntamientos correspondientes del Enclave o en domicilio, pudiéndose alargar la intervención hasta más de dos años.

A la hora de realizar estos seguimientos, y/o programar actuaciones orientadas a la prevención de la violencia de género, a la sensibilización ciudadana y al fomento de actitudes de rechazo de este tipo de violencia, así como a las actuaciones orientadas a atender las necesidades de información, orientación y valoración de las víctimas de violencia de género, para ayudarlas en la toma de decisiones necesarias para su salida del circuito de la violencia, se detecta como una dificultad añadida el transporte. Si bien el servicio de autobús de Vitoria-Gasteiz a Treviño es regular, no hay una gran oferta de transporte entre los pueblos. En días determinados se ofrecen autobuses o taxis subvencionados por la Junta de Castilla y León, con un coste de 1€. Teniendo en cuenta esta situación se acuerda que en las actividades grupales organizadas desde el C.E.A.S, el Ayuntamiento de Treviño o la Diputación Provincial de Burgos subvencione un servicio de taxi, con el propósito de favorecer políticas desde la perspectiva de género.

#### Las coordinaciones municipales desde el C.E.A.S

El C.E.A.S se coordina con ambos Ayuntamientos del Enclave en cualquier situación de urgencia, contando el Ayuntamiento de Treviño con viviendas municipales destinadas a víctimas de violencia de género ubicadas en el Condado de Treviño. Valoran positivamente dicha coordinación y subrayan la buena predisposición de los ayuntamientos en casos de emergencia y concretamente los referidos a violencia de género, aunque señalan que estos no promueven por iniciativa propia actuaciones específicas en violencia de género y delegan en el C.E.A.S estas cuestiones, que manteniendo la coordinación correspondiente se desarrollan desde el Servicio Social de Base dirigidas a la población del Enclave en su conjunto.

A su vez se refiere que, salvo excepciones, existe escasa conciencia y sensibilización con las políticas de igualdad y la violencia machista entre el personal político de ambos Ayuntamientos.

### Las necesidades detectadas por el C.E.A.S

Dada la situación geográfica y administrativa del Enclave, el C.E.A.S. ve necesario acercar los servicios al Enclave, por lo que es primordial la coordinación de las Administraciones Públicas en materia de Violencia de Género en cuanto se refiere a la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos como con la Diputación Foral de Álava.

En lo que se refiere a la coordinación con el *Juzgado de Miranda de Ebro*, ven necesario informatizar los canales de información, de modo que se pueden derivar por estos medios para que se pueda atender diligentemente a las mujeres atendidas en el Juzgado.

En cuanto a la formación destacan:

- Aprendizaje tanto sobre nuevos sistemas y metodología de trabajo, como sobre recursos de Álava con los que se puedan coordinar. Asimismo, consideran que son insuficientes las formaciones sobre intervención con mujeres víctimas de violencia de género ofertadas por la administración hasta la fecha.
- Formación al personal sanitario y educativo, para mejorar su desempeño en cuanto a la detección, atención y tratamiento de casos.
- Formación a la corporación local y la sociedad en general, para promover mayor concienciación y conocimiento sobre la problemática.

### **5.2. Centro de Salud del Condado de Treviño**

El Centro de Salud de Atención Primaria se ubica en el municipio del Condado de Treviño y presta servicio a 54 municipios (5 de ellos de Álava); la población a la que atiende es de unas 2.000 personas.

Debido a su situación geográfica, las derivaciones pueden darse tanto a hospitales de Álava como al Hospital Santiago de Miranda de Ebro u otros lugares de Castilla y León, adecuándose a las necesidades de la persona y su familia.

Es habitual encontrarse casos en los que el centro de salud de referencia es el de Vitoria-Gasteiz y sólo recurren al del Condado de Treviño cuando es una situación de urgencia, lo que provoca ciertas dificultades para el personal sanitario: si una mujer acude a su centro de salud en Vitoria-Gasteiz por alguna agresión machista, el personal de otros centros de salud (como el del Condado de Treviño) no tiene acceso a esa información, ya que la información se encripta y no se muestra a otros recursos sanitarios.

Señalan que no han tenido inconvenientes a la hora de atender a personas extranjeras residentes en el Enclave, porque éstas comprenden y se comunican en castellano sin problema. Aun así, si fuera necesario, aunque con ciertas dificultades en su uso, cuentan con un servicio de traducción telefónica. Tampoco se encuentran obstáculos arquitectónicos para personas con alguna diversidad funcional física.

#### Conocimientos en torno a la violencia machista

Sólo dos personas del servicio han recibido formación específica en torno a violencia machista e igualdad. Señalan que los indicadores que les harían sospechar de que una mujer es víctima de violencia de género son el nerviosismo, los cuadros de depresión, las adicciones (destacando la dependencia al alcohol), ansiedad, dolores múltiples sin saber exactamente qué les ocurre o acudir a consulta en repetidas ocasiones.

Cuando se encuentran con una mujer que no reconoce que está enfrentando violencia, consideran que su obligación como profesionales es creerle y no presionarla, pero si siguen manteniendo las sospechas citarían a la mujer para otra consulta posterior y le repetirían las preguntas.

Una parte del personal sanitario resalta la importancia de hacer una división entre los aspectos objetivos y subjetivos de la violencia: los elementos objetivos serían aquellos aspectos físicos o psicológicos más evidentes y visibles, y los subjetivos serían las manifestaciones más sutiles, que pueden ser consideradas violencia por unas personas, pero no por otras, admitiendo que los elementos subjetivos son los más difíciles de detectar.

#### Intervención ante casos de violencia machista



El centro cuenta con un Protocolo<sup>5</sup> donde se especifican los pasos a seguir.

En el caso de acudir al servicio de urgencias<sup>6</sup>:

- Se examina a la paciente.
- Se redacta lo evaluado en la historia y se elabora un *parte de lesiones* que es remitido a los juzgados y a la paciente para que establezca la denuncia pertinente. Se le informa del proceso y la normativa a seguir en estos casos.
- Se informa a la persona coordinadora del servicio de salud.
- Si no acuden a la Guardia Civil y se detecta un riesgo vital, se les avisaría desde el centro de salud. En el caso de no detectar un riesgo vital, se establecería contacto con la Trabajadora Social de Base, siempre que la paciente acceda a ello.

En caso de tener constancia de la violencia que está sufriendo una paciente, pero ésta no quiere ser derivada a la Trabajadora Social de Base, el centro de salud continuaría con el seguimiento mediante las citas, la información y el apoyo.

#### Perfil de las mujeres atendidas y las dificultades encontradas

El personal entrevistado señala que son pocos los casos que se detectan en el centro de salud: alrededor de cuatro casos de violencia de género al año, durante los últimos tres años. Normalmente la mayoría de los casos se atienden en urgencias y las mujeres suelen acudir acompañadas por la Guardia Civil. Suelen ser mujeres que, aunque residen en el Enclave, están empadronadas en Vitoria-Gasteiz, razón por la cual, si bien se genera un parte médico, no se les da un seguimiento posterior porque sólo acuden al servicio de urgencia para la atención inmediata; el seguimiento lo llevan a cabo desde su centro de salud de referencia (en Vitoria-Gasteiz).

En lo que hace a la violencia intrafamiliar, la situación es inversa: se detectan más casos en atención continuada (atención primaria) que en los servicios de urgencia, aunque se trata de un número muy reducido (dos, tres casos anuales).

---

<sup>5</sup> "Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género" (2007).

<sup>6</sup> En el caso de que acudan a atención primaria, el proceso sería el mismo, aunque normalmente las mujeres no vienen acompañadas de la Guardia Civil.

El personal entrevistado señala que no ha atendido ningún caso de violencia sexual. Reconocen claramente las dificultades con las que se encuentran a la hora de la intervención: la mujer no quiere que se informe a ningún otro servicio de la violencia que está enfrentando, especialmente si no existen lesiones físicas evidentes, o hay carencias en la identificación de casos. No obstante, subrayan que si existieran más casos lo sabrían, ya que viven en una zona rural donde la población se conoce entre sí.

#### Coordinación

Principalmente se coordinan con la Trabajadora Social de Base del Condado de Treviño. No tienen un modelo concreto de coordinación, quizás por la escasez de casos, pero no parece que ello sea un problema a la hora de tratar cada caso con su debida diligencia. Lo habitual es que la comunicación se lleve a cabo telefónicamente, aunque en ocasiones se hace de manera presencial cuando alguna de las partes así lo requiere.

#### Valoración sobre la problemática de violencia machista

Las valoraciones no son homogéneas: algunas posiciones consideran que se está haciendo mal uso de la *Ley Orgánica de 2004*, relacionado con las denuncias falsas y la posición en la que se coloca a los hombres cuando son denunciados, señalando que esta Ley tiene ciertas carencias como es la ausencia de presunción de inocencia en el caso de los hombres, y que existe excesiva exposición mediática de los asesinatos por violencia de género, por lo que se preguntan si ello no está generando "efecto repetición" de asesinatos. Otra parte del personal considera necesario que se expongan los casos de violencia de género a la población ya que, de lo contrario, se estaría ocultando una problemática existente en la sociedad y subraya la importancia de trabajar en la educación y concienciación de la población.

### **5.3. Guardia Civil**

El Enclave de Treviño cuenta con dos puestos de la Guardia Civil, uno en cada uno de los municipios. Desde estos puestos, se nos informó de que la competencia sobre los casos de violencia de género la tiene el EMUME de la Comandancia de la Guardia Civil de Álava (ubicada en Vitoria-Gasteiz). Tras ponernos en contacto con dicha Comandancia, se nos informó de que la información relativa a estos casos la debía

facilitar la Unidad de violencia contra la Mujer de la Subdelegación de Gobierno de Burgos tras la entrada en vigor de la *Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.*

Una vez trasladada la solicitud de entrevista a la Subdelegación de Gobierno de Burgos, ésta nos volvió a remitir a la Comandancia de la Guardia Civil de Álava. Finalmente, dado los obstáculos encontrados y dar por finalizado el trabajo de campo del diagnóstico, no se pudo realizar la entrevista al personal de la Guardia Civil. En noviembre se recibió el dato de cuántas denuncias se han recibido en los últimos tres años.

Año	Número de denuncias
2017	1
2018	5
2019	5

A través de la información recabada desde la web de la Guardia civil y mediante la instrucción arriba mencionada, trataremos de explicar el funcionamiento y procedimiento de este organismo en materia de violencia de género.

La Guardia Civil cuenta con la Unidad de [violencia de género y abuso a menores](#). Posee con una red de alerta y respuesta inmediata ante los incidentes que pudieran afectar a cualquier víctima de violencia de género, formada por:

- El Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil (COS), donde se atienden las 24 horas del día todas las llamadas telefónicas de emergencias efectuadas al teléfono de la Guardia Civil "062". También se recibe en esta Central las comunicaciones efectuadas al teléfono de emergencias 112, así como las efectuadas a través de otros canales de comunicación y que puedan ser competencia de la Guardia Civil.

- Valorada la incidencia, es comunicada de inmediato a las patrullas de la Guardia Civil de servicio, desde los que adoptarán las medidas necesarias para atender la incidencia.
- De ser necesario actuaría el Equipo de Mujer-Menor (EMUME), con formación específica y adecuada sobre la materia.
- 

En el caso del Enclave actuarían primero los puestos ubicados tanto en el Condado de Treviño como en La Puebla de Arganzón, y una vez tomadas las medidas necesarias informarían a la Comandancia de Vitoria-Gasteiz en la que se encuentra el equipo especializado EMUME.

Los equipos de atención e investigación (EMUMES) se crearon en 1995 y son los equipos de Policía Judicial de la Guardia Civil especializados en hechos delictivos en los que se encuentran implicados mujeres y menores, tanto en calidad de víctimas como de autores.

Los Equipos Mujer-Menor (EMUME,s ) se despliegan a nivel comarcal y se encuadran en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJs) de la Guardia Civil.

Entre las misiones destacan:

- Asesorar y atender personalmente a las víctimas solicitando los apoyos asistenciales ofrecidos por otras Instituciones públicas.
- Instruir las diligencias policiales en los hechos relevantes, así como desarrollar la investigación criminal hasta su esclarecimiento.
- Apoyar a las Unidades Territoriales de la Guardia Civil, encargadas de la Seguridad Ciudadana, a solucionar aquellos problemas que afectan de forma específica a la mujer y el menor de edad.

El 27 de febrero de 2007 se aprueba la Instrucción Conjunta de los entonces Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de violencia de género, en la que se determina que las Delegaciones del Gobierno contarán con una Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y en todas las Subdelegaciones del Gobierno existirá una Unidad de Violencia sobre la Mujer.

Debido al tiempo transcurrido desde la creación de las Unidades, se hace imprescindible la actualización de sus funciones, a través de la aprobación de una nueva instrucción que sustituya a la adoptada en 2007.

En consecuencia, se dicta la presente [Instrucción](#) en 2013 para entre otras:

- o La Organización y funcionamiento de la Red Nacional de Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer.
- o Las Funciones de las Unidades de Violencia en relación con la violencia de género

Las Unidades de Violencia sobre la Mujer desarrollarán, en el ámbito territorial de su provincia o isla, las siguientes funciones:

- a. Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio.
- b. Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
- c. Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.
- d. Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.
- e. Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género. Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar.
- f. Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
- g. Otras actividades.

En cuanto a la coordinación del resto de servicios (centro de salud, C.E.A.S, centros escolares) con la Guardia Civil, las personas entrevistadas en su mayoría han señalado que es buena. La única dificultad que se ha observado es la trasladada por el personal del C.E.A.S que ha señala que debido a la frecuencia cambios en el personal en los puestos de la Guardia Civil de ambos municipios las reuniones de coordinación que se tenían pautadas normalmente no se llevan a cabo; esto depende de la manera de trabajar de las personas que se encuentran en los cuarteles, aunque esto no impide que las relaciones sean buenas y haya una buena coordinación e intercambio de información.

## 6. CENTROS EDUCATIVOS

El Enclave de Treviño cuenta con tres centros escolares; la Escuela de Educación Infantil y el Centro de Educación Infantil y Primaria del Condado de Treviño, y la ikastola Argantzón.

### 6.1. Escuela de Educación Infantil

La Escuela Infantil es un centro de educación para niñas y niños de 0 a 3 años, al que asiste una media anual de 25 menores con un porcentaje similar entre niñas y niños. Una vez finalizada la etapa infantil, generalmente las familias se plantean dos opciones: enviar a sus hijas e hijos al Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de Treviño o inscribirles en centros educativos de Vitoria-Gasteiz. Esta segunda alternativa se da habitualmente por dos motivos: por un lado, el interés de que continúen con la enseñanza en euskera y por otro, porque sus progenitores trabajan y hacen vida en la capital alavesa.

#### Conocimiento y percepción de la violencia machista

La directora entrevistada considera que la violencia machista es cualquier falta de respeto, desvalorización y todo tipo de violencia física o psicológica *“que coarte la libertad de la persona”*.

El profesorado carece de formación en igualdad y desconoce cómo funcionan las políticas municipales en torno a este tema. Tampoco conoce las ayudas o servicios existentes destinados a mujeres víctimas de violencia.

Así mismo, no tiene constancia de que el alumnado haya sufrido violencia machista en el marco de su familia y reconoce que tiene dificultades a la hora de detectar los indicadores que pueden hacer sospechar que el alumnado o su entorno es víctima de violencia. Por una parte, debido a la falta de formación en la materia y por otra, por las características de esta etapa evolutiva de niñas y niños, en la que se dan cambios constantes que el centro identifica como propios de la edad y no debidos a otros motivos.

### **6.1. CEIP del Condado de Treviño**

El centro cuenta con 60 alumnas y alumnos que van desde el aula de 3 años de Infantil hasta 6º de Primaria.

Dentro del Consejo Escolar existe una comisión específica para el fomento de la igualdad, que lleva a cabo actividades en fechas señaladas (8 de marzo, el 25 de noviembre) y trabaja la igualdad de manera transversal a lo largo de todo el curso con una planificación previa.

La directora entrevistada desconoce si el profesorado ha llevado a cabo formación por su cuenta o ha acudido a los cursos que se ofrecen desde la Junta de Castilla y León. Las actividades para el alumnado son desarrolladas por personas externas al centro que, independientemente de la temática del curso, trabajan de manera transversal la perspectiva de género.

#### Conocimiento y percepción de la violencia machista

La directora del centro señala que, si bien las agresiones físicas serían la expresión más extrema de la violencia machista, también considera violencia el asignar a las mujeres roles determinados sólo por el hecho de serlo, la violencia psicológica, los comentarios machistas, etc.

Entre el alumnado se observan actitudes y comportamientos estereotipados en función del sexo, e incluso violencia machista hacia los niños que no responden al patrón heteropatriarcal dominante (niños a los que no les gusta el fútbol, por ejemplo).

### **6.2. Arganzon Ikastola**

La ikastola comenzó su andadura en 2003 y en la actualidad cuenta con dos centros escolares, uno en el municipio de La Puebla de Arganzón y otro en Manzanos, en los que se atiende a niñas y niños de educación infantil y primaria, tanto pertenecientes al Enclave como al territorio alavés. En total cuentan con 56 niñas y niños.

El profesorado no ha recibido formación específica en género, igualdad o violencia, aunque expresa interés y sensibilidad hacia la temática. Además, la persona

entrevistada afirma que la dirección traslada información al profesorado sobre las formaciones de las que tiene conocimiento, para que quienes quieran puedan acudir fuera del horario laboral.

#### Conocimiento y percepción de la violencia machista

Las personas entrevistadas (director y una profesora) consideran que, aunque se está intentando crear una conciencia y un movimiento empoderante para las mujeres, aún gran parte de la sociedad no entiende la violencia machista como un problema. Reconocen que la desigualdad y la violencia tienen muchos grados: desde expresiones machistas, chistes o bromas, la desvalorización del trabajo de las mujeres, hasta la expresión más evidente, los asesinatos.

Aunque no conocen específicamente los recursos disponibles para mujeres víctimas de violencia de género, consideran que la ayuda es positiva, pero matizan que algunas de estas medidas contribuyen a seguir victimizando a la mujer, por ejemplo, cuando ella es vigilada y debe llevar protección para evitar que el agresor se acerque.

Tampoco conocen las actividades o acciones que realizan desde el Ayuntamiento, aunque consideran que cada municipio debería contar con un Plan de Igualdad efectivo.

### **6.3. Conclusiones del diagnóstico en los centros educativos**

Se considera necesario que el Ayuntamiento tenga una mayor implicación y ofrezca más actividades formativas en torno a la igualdad y la violencia machista. En concreto se propone que sean realizadas las siguientes formaciones: Indicadores de detección de violencia de género en menores de edad; Abordaje de comentarios y expresiones con contenido machista por parte del alumnado; Recursos disponibles a los que acudir o con los que coordinarse; Conceptos básicos sobre igualdad y violencia (esta formación se propone que sea dirigida a las familias, pero algunas personas entrevistadas consideran que esto excede de lo que es la vida escolar); y finalmente, formación sobre estereotipos sexistas dirigida al alumnado.

Existe una demanda de que protocolos y normativas sean aunados y de que se profundicen las explicaciones al profesorado para la mejor comprensión de los mismos.



Prevención:

- En mayor o menor medida todos los centros realizan trabajo de prevención, pero se hace desde la coeducación (a través de juegos y talleres coeducativos) y no tanto desde la prevención explícita de la violencia machista; tampoco muestran – no al menos de manera visible en el caso de que los hubiese- carteles de rechazo hacia esta violencia en el centro escolar. No obstante, el 8 de Marzo el profesorado de los centros se unió a la huelga y el 25 de Noviembre suele realizar algunas actividades.
- En general se subraya que el trabajo con las familias es muy importante porque al alumnado le marca más lo que ve en casa, en cuanto a los roles desempeñados por su madre y su padre, que lo que se les pueda decir en el colegio.

- Detección:

- A la hora de detectar situaciones de violencia sufridas por el alumnado, el profesorado ve como una dificultad la falta de comunicación entre profesorado y familias, puesto que algunas de estas no facilitan información sobre el estado de la o el menor en sus hogares. También señalan que tienen dificultades para detectar posibles situaciones de violencia vividas por las madres.
- Otra dificultad que afecta la detección tiene que ver con la excesiva documentación existente sobre el tema (protocolos, indicadores, legislación, etc.), por lo que ven necesario tener como referente a una persona conocedora de estos instrumentos y especializada en el tema de violencia machista.

Derivación y coordinación:

- Existen algunas diferencias entre los centros en cuanto a los mecanismos de derivación y coordinación: así, mientras en la Escuela de Educación Infantil carecen de protocolo y no se coordinan con ninguno de los servicios ni lo ven necesario, en el CEIP cuentan con dos protocolos: un [Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar](#), que no han tenido que utilizar hasta la fecha, y un [protocolo](#) para el acoso escolar que entre otros aspectos incluye un sistema de indicadores para detectar violencia machista.

- Todos los centros se coordinan de manera más o menos fluida con los Servicios Sociales (tienen preestablecidas varias reuniones anuales) y los centros de salud (cuentan con un consejo interterritorial de salud formado por personal del Ayuntamiento, personal médico y de enfermería y los centros educativos) para diferentes problemáticas, aunque debido a las dificultades que tienen los centros para detectar casos de violencia machista, las derivaciones son escasas.

Dificultades:

La dificultad principal que suelen encontrar es la poca comunicación que existe con algunas familias; así, cuando existe un problema en el hogar es difícil que estas admitan o comuniquen la problemática por la que están pasando, lo que limita la capacidad de actuación de los centros educativos.

## 7. EL TEJIDO ASOCIATIVO

A pesar de que el Enclave de Treviño cuenta con una amplia red de asociaciones, lo cierto es que pocas de ellas son activas, destacando las siguientes:

### 7.1. Asociaciones de mujeres

Se llevó a cabo una entrevista grupal con representantes de dos asociaciones de mujeres:

Asociación Uralde: con una trayectoria de 30 años en los que ha llegado a contar con más de 100 asociadas, en la actualidad cuenta con unas 22 socias, la mayoría de ellas de edad muy avanzada. Su intención es poner en valor a las mujeres rurales y crear redes llevando a cabo actividades conjuntas con otras asociaciones.

La Asociación Virgen de la Antigua: cuenta con 18 mujeres de más de 50 años que en sus comienzos, estaba integrada únicamente por amas de casa. Actualmente realiza actividades de recreo para mujeres mayores.

En ambos casos es el Ayuntamiento quien les cede los locales para sus actividades.

#### Conocimiento y percepción de la violencia machista

Las mujeres entrevistadas entienden como violencia machista toda minusvaloración, desprecio o trato desigual hacia las mujeres por el mero hecho de serlo.

Aunque señalan no tener claros los indicadores que les harían sospechar que una mujer está siendo víctima de violencia de género, sí tienen claras ciertas conductas de la vida doméstica que les alertarían de ello como por ejemplo, que la mujer tenga que pedirle permiso al marido para participar en alguna actividad de la asociación, o tener que irse antes para hacerle la cena a su marido.

Afirman que ninguna mujer se ha acercado a expresarles que vive una situación de violencia de género, pero en la asociación Uralde sí han tenido constancia indirecta de algún caso y lo han puesto en conocimiento de la Trabajadora Social de Base que correspondía. Ambas asociaciones señalan que ante un caso de violencia de género

se pondrían en contacto con los Servicios Sociales de Base y si fuera necesario con la Guardia Civil.

### Coordinación

La coordinación principal es con el Ayuntamiento y con la técnica de animación comunitaria, de la cual hacen una valoración muy positiva porque les informa de las actividades que se organizan desde el CEAS y *Laia Eskola*.

Una de las dificultades señalada por ambas asociaciones es la compleja burocracia administrativa asociada a las subvenciones. Consideran que los criterios exigidos no están adaptados a las asociaciones del medio rural y por lo tanto, intentar acceder a una subvención les supone un desgaste que no se compensa con la cuantía que reciben. Además, no obtienen información sobre las fechas en que se pueden solicitar subvenciones ni cuentan con ayuda para cumplimentar la solicitud.

## **7.2. AMPAS**

El CEIP del Condado de Treviño cuenta con dos AMPAS: AMPARIS y AMPA-CEIP Condado de Treviño.

AMPARIS está compuesta por 7 familias y su objetivo es fomentar las actividades extraescolares de las niñas y niños del centro. Entre las actividades que se realizan no hay ninguna en la que trabajen temas relacionados con la igualdad o la violencia machista.

AMPA-CEIP Condado de Treviño está compuesta por unas 17 familias y cuenta con una psicopedagoga que atiende a todo el alumnado del centro. Aunque no realizan ninguna actividad enfocada exclusivamente a la igualdad o la violencia machista, señalan que en todas sus actividades incluyen la perspectiva de género.

### Conocimiento y percepción de la violencia machista

Ambas asociaciones son capaces de verbalizar ciertas actitudes y situaciones englobadas dentro de la denominación de violencia machista, pero también se observa cierto desconocimiento al respecto cuando definen el término en clave de situaciones de violencia, pero no machista.

Entre los indicadores que les harían sospechar de que el alumnado vive una situación de violencia machista en la familia señalan los siguientes: cambios en la conducta de la menor o del menor, agresividad hacia el resto de compañeras y compañeros, retraimiento y aislamiento, expresión de miedos y comentarios del alumnado haciendo referencia a situaciones que pueden estar viviendo en casa. Consideran que, dada la cercanía y sensibilidad hacia el tema que tiene el centro educativo, es relativamente fácil detectar este tipo de situaciones.

La psicopedagoga afirma que ha sido conocedora de casos de violencia de género en los que la propia mujer ha puesto en su conocimiento la situación que estaba viviendo. En estos casos, ha apoyado a la mujer y la ha orientado a los Servicios Sociales de Base y/o a la Guardia Civil.

#### Coordinación

Ambas asociaciones se coordinan principalmente con la Junta de Castilla y León, Ayuntamientos y con la técnica de animación comunitaria para organizar algunas actividades y acceder a determinadas subvenciones. Además, una de las asociaciones, a través de la labor que la psicopedagoga desarrolla en el centro educativo, se coordina también con los Servicios Sociales de Base, la Diputación Provincial de Burgos y la Guardia Civil.

Señalan que, en general, estas coordinaciones son fáciles y eficaces, lo que hace posible un buen seguimiento de los casos. Por su parte, la psicopedagoga considera que, ante los casos de violencia de género, la labor del centro escolar se limita a la información y orientación de la mujer hacia los recursos existentes, y al seguimiento de los casos siempre que la o el menor de edad siga en el centro educativo.

### **7.3. Asociaciones culturales**

Se entrevistó a personal de tres asociaciones: la asociación *El Cerro*, *El Robledal* y *Las Gobas*.

En líneas generales, ninguna lleva a cabo acciones o campañas que promuevan la igualdad o contra la violencia machista. Argumentan que no es esa su labor, sea porque no tienen presupuesto o porque no han contemplado tal tarea, aunque en algunas

ocasiones han intentado dotar de perspectiva de género a determinadas actividades e incluso han reorientado su misión y objetivos como asociación para poner en valor a las mujeres rurales.

#### Conocimiento y percepción de la violencia machista

Consideran como situaciones de violencia machista aquéllas en las que la mujer se siente intimidada o con miedo; comentarios que muestren las desigualdades entre mujeres y hombres; el sometimiento por parte del hombre a la mujer, etc.

Reconocen que la juventud del Enclave expresa ciertos roles de género muy marcados y actitudes machistas, algunas de ellas incluso denunciadas en las redes por las propias chicas de los municipios. Además, señalan que el porcentaje de chicos es mucho mayor que el de chicas en sus municipios, lo cual -a su parecer- no ayuda a paliar esta situación. En este sentido, resulta llamativo el argumento dado por la asociación El Robledal cuando considera que en un entorno rural "*es más complicado sufrir algún tipo de violencia machista*", cuando estudios documentados muestran precisamente lo contrario.

En general señalan que sabrían qué hacer si tuvieran constancia de un caso de violencia machista: contactar con las Trabajadoras Sociales de Base (la coordinación con este servicio es bien valorada), bien para que les facilitaran información o para trasladarles el caso y que ellas se ocuparan. También señalan que, ante un caso de urgencia, lo podrían en conocimiento de la Guardia Civil.

Si la mujer no quisiera ser atendida por ningún servicio, una de las asociaciones considera que ellas tendrían que poner el caso en conocimiento de los Servicios Sociales de Base o de la Guardia Civil, al margen de lo que la mujer quisiera hacer. Sin embargo, el resto de las asociaciones considera que en ese caso sólo informarían a la mujer sobre los recursos a su alcance y consultando con las Trabajadoras Sociales, intentarían orientarle para que pidiera apoyo en alguno de los recursos.

En caso de contar sólo con la sospecha de un caso de violencia, recabarían información e informarían de la sospecha a los Servicios Sociales de Base para que las Trabajadoras Sociales investigaran el caso.

De las opiniones de las personas representantes del tejido asociativo, se deduce la falta de implicación del personal político en la elaboración de políticas de igualdad y fomento de la lucha contra la violencia machista a nivel municipal. En su opinión, “parecen gobiernos facilitadores” en tanto en cuanto no se oponen a las actividades y/o facilitan recursos para abordar estos temas, pero no son proactivos en el trabajo por la igualdad y contra la violencia machista, y más bien dejan esta labor a cargo del tejido asociativo y resto de recursos institucionales.

Otro aspecto importante a destacar, al que han hecho alusión todas las asociaciones, es la escasa adaptación de las subvenciones a las necesidades y contexto de las asociaciones rurales. Estas debieran ser más simples y accesibles, y con menos burocracia en su implementación; además, en muchos casos, debieran ofrecer la subvención del 100% de la actividad teniendo en cuenta las limitaciones económicas de la asociación que la realiza.

## 8. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

### 8.1. La escala

A fin de obtener información sobre la percepción de la población sobre la violencia machista y otras desigualdades, se elaboró un cuestionario sobre estos temas. Para cumplimentarlo se utilizaron tanto las sesiones que Laia Eskola organizó con el tejido asociativo, jóvenes y población en general, como otras actividades en donde la población podía acceder a la encuesta, incluyendo la vía informática.

Las escalas denominadas *Likert* (escalamiento de calificaciones sumadas) permiten obtener puntuaciones globales de cada persona a partir de las calificaciones parciales de los ítems. De esta manera, se puede situar a cada persona en una posición dentro del conjunto y obtener un índice de valoración para la muestra en su conjunto.

La finalidad de la escala es detectar el constructo: **la conciencia igualitaria, las ideas sexista y la tolerancia a la violencia machista** situando a las personas de la muestra en un continuo bipolar que oscilara entre "máxima sensibilidad" y "máxima tolerancia".



La escala contaba con cuatro opciones de respuesta escalonadas (Muy en desacuerdo, En desacuerdo, De acuerdo y Muy de acuerdo) y se elaboró de la siguiente manera: el equipo de investigación hizo una primera propuesta que fue revisada y corregida por el personal de Diputación y con sus sugerencias, el equipo elaboró la escala piloto de 35 ítems que se validó con 30 personas.

La escala final, sobre la que se presentan los resultados es de **27 ítems** dividida en dos subescalas: la subescala de **ideas sexistas y tolerancia a la violencia machista** que tiene 17 ítems y una fiabilidad de 0,89; la subescala de **conciencia igualitaria** que tiene 10 ítems y una fiabilidad de 0,75.



El índice de fiabilidad nos dice que el constructo mide adecuadamente lo que interesa medir y va de 0 a 1. Puntuaciones mayores a 7 se consideran fiables. En este caso, ambas subescalas son fiables y miden adecuadamente el constructo: conciencia igualitaria, ideas sexistas y tolerancia a la violencia machista.

Se han analizado **139 cuestionarios válidos**, lo que estadísticamente significa que se ha trabajado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de +- 6,3%. Aunque estos estadísticos nos dicen que se pueden generalizar los resultados de la muestra al conjunto de la población, nos parece que habrá que hacerlo con cuidado, sobre todo porque la distribución escalonada en términos de representación en edad, sexo, y municipio no se ha podido cumplir de manera estricta.

Con los resultados de la escala se elaboró una base de datos del programa informático SPSS para analizar las respuestas y cruzarlas por seis variables significativas: municipio, sexo y edad. El nivel de estudios se agrupó según las respuestas más frecuentes y la ocupación se agrupó en variables que indican la condición de empleo actual.

## 8.2. Las variables independientes

Los resultados en las variables independientes son los siguientes:

Municipio	Total	Porcentaje
Condado de Treviño	80	58%
La Puebla de Arganzón	57	41%
No responde	2	1%
<b>TOTAL</b>	139	100%

La mayoría de la población del Enclave reside en alguno de sus municipios desde hace tiempo, ya que 7 de cada 10 declaran tener 10 o más años de residencia. En ambos municipios las respuestas son semejantes.

Sexo	Total	Porcentaje
Mujeres	81	58%
Hombres	49	35%
No responde	9	7%
<b>TOTAL</b>	139	100%

El porcentaje de mujeres que participaron en la encuesta es similar en ambos municipios: 59% en Treviño y 60% en la Puebla de Arganzón.

Edad	Total	Porcentaje
Entre 20 y 30 años	12	9%
Entre 31 y 40 años	18	13%
Entre 41 y 50 años	37	27%
Entre 51 y 60 años	34	24%
61 o más años	27	19%
No responde	11	8%
<b>TOTAL</b>	139	100%

Los porcentajes de los tramos de edad son bastante semejantes si los analizamos por municipio y solo encontramos una diferencia importante en el grupo de más edad que representa al 25% de la población del Condado de Treviño y el 16% de la Puebla de Arganzón.

Si cruzamos esta variable por sexo, también dan un resultado bastante parecido salvo que las mujeres representan 5 puntos más, 31%, en el tramo de 41 a 50 en tanto los hombres están 6 puntos más arriba que ellas en el tramo de mayores de 60 años.

En cuanto a la ocupación tenemos los siguientes datos:

Ocupación	Total	Porcentaje
Trabaja	90	65%
Estudia	6	4%
Desempleo	14	10%
Jubilación	26	19%
No responde	3	2%
<b>TOTAL</b>	139	100%

Por municipio encontramos índices similares en la población empleada y desempleada, pero mientras la mayoría de personas jubiladas es del Condado de Treviño, la mayoría de estudiantes es de la Puebla de Arganzón.

Si cruzamos la ocupación y el sexo, observamos diferencias significativas ya que entre las personas que señalaron estar trabajando el 63% son mujeres y el 35% son hombres. Por otro lado, mientras que las mujeres jubiladas representan un 12% en su grupo, los hombres jubilados son un 22% dentro de su grupo.

En cuanto a nivel de estudios encontramos los siguientes datos:

Nivel de estudios	Total	Porcentaje
Sin estudios	7	5%
Primarios	18	13%
Secundarios	48	35%
Superiores	45	32%
No responde	21	15%
<b>TOTAL</b>	139	100%

Si cruzamos el nivel de estudios y el sexo, observamos diferencias significativas ya que entre quienes no tienen estudios, la mayoría son mujeres, pero también las mujeres son mayoría entre quienes tienen estudios superiores ya que, por cada 7 mujeres con estudios superiores, hay 3 hombres en el mismo nivel educativo.

Por municipio, estas tendencias se mantienen, aunque en la Puebla de Arganzón hay un porcentaje más alto en estudios secundarios (6 puntos más que en el Condado de Treviño) y superiores (4 puntos más).

Finalmente, y dadas las características geográficas del Enclave, preguntamos por el uso del transporte público y de auto propio, encontrando que 9 de cada 10 personas se transportan habitualmente en coche de su propiedad; también observamos que la persona restante que usa regularmente el transporte público suele ser mujer.

### **8.3. Las variables dependientes**

Las variables independientes en este caso son las puntuaciones obtenidas en la escala recordando que el valor más bajo era de 1 y el más alto 4, por tanto, el número de ítems se sumaba por los valores obtenidos en cada uno para dar la puntuación individual que, a fin de poder analizar, se agruparon en tres rangos: bajo, medio y alto.

La escala se dividió en dos partes entendiendo que cada una de ellas medía de manera distinta la percepción sobre la igualdad y la violencia machista. En la **subescala 1**, medimos las puntuaciones orientadas a los prejuicios e ideas sexistas, así como las que representan una mayor tolerancia a la violencia machista. Los ítems en esta escala, como veremos en el cuadro correspondiente, eran afirmaciones en donde las puntuaciones altas mostraban un desconocimiento del tema o una inclinación a dar explicaciones que naturalizaban o justificaban la violencia machista o la desigualdad de género con distintos argumentos, la mayoría de ellas asociados a una "natural" división de roles en base a factores biológicos.

Podemos observar que la respuesta mayoritaria de las personas que conformaban la muestra se ubica en puntuaciones inferiores a 2 que era la frontera numérica para medir la mayor tolerancia hacia actitudes sexistas. Solo en 5 ítems se rebasaba esa frontera.

Por lo que respecta a la **subescala 2** que agrupaba los ítems que mostraban una mayor conciencia igualitaria, las puntuaciones estuvieron todas por encima del 2 y más de la mitad de la escala por encima del 3, lo que puede interpretarse como una alta conciencia entre la población muestra sobre algunos aspectos de la igualdad como la necesidad de una representación política paritaria y la corresponsabilidad en el hogar.

Las escalas eran complementarias de manera inversa, es decir, se esperaba que quienes puntuaran bajo en la subescala 1 (ideas sexistas y tolerancia a la violencia) puntuaran alto en la subescala 2 (conciencia igualitaria) y viceversa.

Sin embargo, como veremos más adelante, la coincidencia no siempre ha ido en esa dirección y hay porcentajes importantes entre quienes tienen una conciencia igualitaria, pero mantienen algunas ideas sexistas que justifican y toleran la violencia machista.

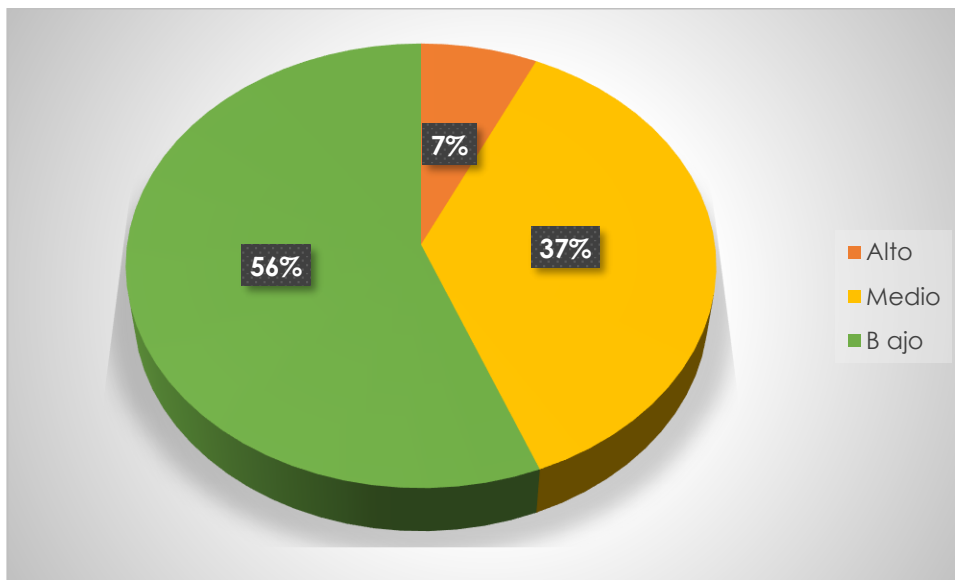
## Puntuaciones medidas en la subescala 1 de ideas sexistas y tolerancia a la violencia machista

<b>No se puede hacer nada si las mujeres no denuncian a sus maltratadores</b>	<b>2,47</b>
<b>Los hombres que maltratan a sus parejas están locos</b>	<b>2,26</b>
<b>Las mujeres cuidan mejor a las niñas y niños porque tienen un instinto maternal</b>	<b>2,08</b>
<b>Las niñas y niños pequeños sufren cuando su madre trabaja fuera del hogar</b>	<b>2,06</b>
<b>Las mujeres son más cariñosas por naturaleza y por eso cuidan mejor a las personas mayores</b>	<b>2,01</b>
La corresponsabilidad en el trabajo del hogar no sería necesaria si las mujeres supieran delegar mejor las tareas	1,86
Los hombres y las mujeres hacen las mismas tareas en el hogar	1,83
Las mujeres que vuelven con los maltratadores están abusando de los recursos públicos	1,79
La igualdad de hombres y mujeres ya se ha logrado	1,53
Un hombre maltratador puede ser un buen padre	1,58
Si un maltratador quiere cambiar su comportamiento es fundamental el apoyo de su mujer	1,79
La casa siempre estará mejor atendida si la que está a cargo es una mujer	1,67
La violencia de los hombres contra las mujeres se da por el abuso del alcohol o las drogas	1,64
El comportamiento de las chicas jóvenes provoca conductas violentas de los chicos	1,56
Una vez que la mujer decide separarse ya no corre peligro de ser agredida por su pareja	1,45
Los hombres son los mejores líderes en política	1,33
Ante la escasez de puestos de trabajo, los hombres deberían tener más derecho que las mujeres a tener un trabajo	1,32

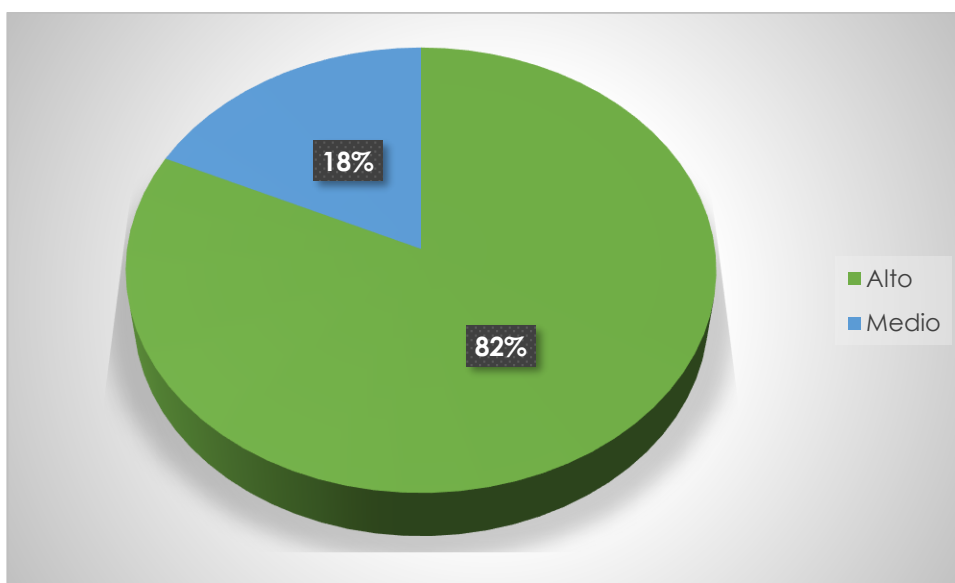
## Puntuaciones medidas en la subescala 2 de conciencia igualitaria

Tengo la misma confianza en una mujer que en un hombre para que estén en la alcaldía	3,66
La discriminación hacia las mujeres todavía es un problema en este país	3,53
La mejor manera de organizar la familia es repartir las tareas domésticas por igual entre hombres y mujeres	3,5
Las mujeres dedican más tiempo que los hombres al cuidado de la casa y de la familia	3,27
Las mujeres renuncian más que los hombres a puestos o ascensos de trabajo por las dificultades a la hora de conciliarlos con la vida familiar	3,23
El personal político debería estar más implicado en la promoción de la igualdad real en el municipio	3,22
Existe una diferencia salarial entre un hombre y una mujer cuando hacen el mismo trabajo	3,19
El personal técnico y político de mi ayuntamiento debería de estar más formado en temas de igualdad y violencia de género	2,91
Los hombres tienen más tiempo de ocio que las mujeres	2,75
Tengo que afrontar muchos conflictos para conciliar entre mi trabajo y mi vida familiar y personal	2,67

Los resultados generales de ambas subescalas nos indican que:



Un **56%** de la muestra se ubica en niveles bajos de la subescala 1 que se refiere a temas como las causas de la violencia machista o las tareas de cuidado y quienes las hacen mejor o más fácilmente. Un 37% se ubica en el rango medio y un 7% en el rango alto.



En la subescala 2 hay menos variedad y un **82%** de la muestra tiene una conciencia igualitaria alta, en aspectos referidos a la igualdad de oportunidades en el empleo, salario, en la corresponsabilidad en las tareas del hogar y la participación política paritaria y el impulso a las políticas de igualdad. Un 12% se ubican en el rango medio y nadie se ubica en el rango bajo

Dada la mayor amplitud de rangos en la subescala 1, podemos afirmar que de manera paralela y aunque sea contradictorio, los resultados muestran una mayor asunción de ciertos aspectos de la igualdad (los referidos a la vida pública y a la corresponsabilidad en el hogar) en tanto que hace falta seguir trabajando por una mejor comprensión de las causas de la violencia machista y de los aspectos que tienen que ver con los cuidados y la valoración de quienes los realizan, ya que de ninguna manera son aspectos propios de la “naturaleza” de las mujeres.

Y aunque se podría pensar que si se tiene una conciencia igualitaria se tiene en todos los aspectos, los resultados nos demuestran lo contrario con la constatación de que hay temas más difíciles de comprender y/o que no han sido suficientemente trabajados. Temas entre los que se encuentra el de la violencia machista.

Queremos resaltar ese **20%** de la muestra que puntúa alto en la subescala de conciencia igualitaria, pero a la vez se muestra ambiguo en relación a la violencia machista y muestra menos claridad en este tema en que sus puntuaciones en la subescala 1 no son tan altas.

Hay también un **60%** de la muestra que mantienen estereotipos sexistas y una más alta tolerancia a la violencia machista, pero que a la vez reconocen la importancia de la igualdad en aspectos laborales o de participación política.

En definitiva, lo que nos arrojan los resultados de la escala es ambigüedad en relacionar la violencia con la desigualdad. Se tiende a pensar en otras explicaciones para entender este tema, algunas de ellas relacionadas con las conductas de las mujeres.

Desagregando estos resultados en las variables independientes recogidas, obtenemos los siguientes resultados.



**Resultados de la subescala 1: ideas sexistas y tolerancia a la violencia**

VARIABLES INDEPENDIENTES	VARIABLES DEPENDIENTES				
<b>Municipio</b>	<b>Condado de Treviño</b>	<b>La Puebla de Arganzón</b>			
	50%	50%			
<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>No responde</b>		
	30%	60%	10%		
<b>Edad</b>	<b>20-29</b>	<b>31-40</b>	<b>41-50</b>	<b>51-60</b>	<b>+ 60</b>
	0%	0%	25%	25%	50%
<b>Estudios</b>	<b>Sin estudios</b>	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Superiores</b>	<b>No responde</b>
	20%	20%	20%	40%	0%
<b>Ocupación</b>	<b>Con empleo</b>	<b>En desempleo</b>	<b>Estudios</b>	<b>Con jubilación</b>	<b>No responde</b>
	40%	10%	0%	40%	10%

Como hemos dicho anteriormente un 7% de la muestra se ubica en las puntuaciones más altas de esta subescala, es decir, que muestra una mayor inclinación por ideas sexistas, sobre todo relacionadas con la violencia.

Por municipio no hay diferencias y las más marcadas las encontramos por sexo, en donde el 60% de quienes están en las puntuaciones más altas son hombres. También llama la atención el porcentaje en edad, estudios y ocupación.

Podemos concluir que en ambos municipios son hombres mayores de 60 años con estudios superiores, empleados o jubilados quienes mantienen ideas sexistas y mayor tolerancia a la violencia

## Resultados de la subescala 2: conciencia igualitaria

Mostramos los porcentajes mayoritarios obtenidos según las cinco variables estudiadas.

VARIABLES INDEPENDIENTES	VARIABLES DEPENDIENTES				
	<b>Municipio</b>	<b>Condado de Treviño</b>	<b>La Puebla de Arganzón</b>	<b>No responde</b>	
	59%	40%	1%		
<b>Sexo</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>10%</b>		
	66%	28%	6%		
<b>Edad</b>	<b>20-29</b>	<b>31-40</b>	<b>10%</b>	<b>51-60</b>	<b>+ 60</b>
	11%	14%	26%	26%	22%
<b>Estudios</b>	<b>Sin estudios</b>	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Superiores</b>	<b>No responde</b>
	5%	11%	33%	34%	17%
<b>Ocupación</b>	<b>Con empleo</b>	<b>En desempleo</b>	<b>Estudios</b>	<b>Con jubilación</b>	<b>No responde</b>
	62%	11%	5%	19%	3%

Como hemos dicho antes, un 82% de la muestra se ubicaba en puntuaciones altas de la subescala de conciencia igualitaria. Si observamos resultados por municipios veremos que este porcentaje se distribuye de distinta manera por municipios, siendo más alto en el Condado de Treviño. Por sexo, es significativamente más alto entre las mujeres doblando a los hombres en las puntuaciones altas. En el resto de variables podemos ver variabilidad en la distribución.

La única variable que se muestra como definitiva en esta subescala es el sexo por lo que podemos afirmar que son los hombres de todas las edades con diversos niveles de estudio y ocupación los que puntúan más bajo en la subescala de conciencia igualitaria.



## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 9.1. Conclusiones

---

El Enclave de Treviño cuenta con varias peculiaridades: a nivel geográfico, político y social. Geográficamente hablando es un territorio no demasiado extenso, aunque con 47 pueblos, los cuales no cuentan con excesiva población, lo que los lleva a estar aislados respecto a los municipios del Enclave (Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón).

El Enclave, aunque territorialmente pertenece a la provincia de Burgos, se encuentra totalmente rodeada por el Territorio Histórico de Álava, lo que lleva a hablar de su situación política y administrativa. Se rige administrativamente por La Junta de Castilla y León y por la Diputación Provincial de Burgos, lo que quiere decir que, los recursos y servicios a los que la población puede y debe acceder dependen de éstos. Todo ello está ligado inevitablemente a su población y a sus características.

El territorio cuenta con una población total de 1.847 personas empadronadas y un número indeterminado, pero que según las personas entrevistadas en invierno duplica la población y en verano la triplica, de personas sin empadronar en el Enclave, pero que residen en él. Este fenómeno, se debe a la interrelación de todo lo anteriormente descrito. La pregunta más razonable sería, por tanto, ¿por qué motivo hay gente que reside en el Enclave y no está empadronada en el mismo?, como ya se ha mencionado, el Enclave está rodeado por territorio alavés lo que deja la capital alavesa, junto a todos sus recursos y servicios, más cerca que la Provincia de Burgos.

Según la información recabada, mucha de esta población, trabaja y hace su vida principalmente en Vitoria-Gasteiz y, por lo tanto, administrativamente le compensa seguir empadronada en territorio alavés; como consecuencia de esto se da una subpoblación residente en el Enclave. Pero ¿qué consecuencias trae esta situación a la hora de intervenir con mujeres víctimas de violencia machista?, por un lado, si la mujer está empadronada en la capital alavesa y acude a los Servicios Sociales de Base de este territorio, las Trabajadoras Sociales de Base del Enclave desconocerán dichos casos, lo que no les permitirá ni hacer un seguimiento de las mujeres ni tener un número de casos reales de las mujeres víctimas de violencia en el territorio.

Además, en el caso de que alguna de estas mujeres acudiera a los Servicios Sociales de Base del Enclave, éstos tendrían, a priori, que derivarles a los de Vitoria y sólo podrían llevar a cabo una labor informativa. Por otro lado, si la mujer está empadronada y acude a los Servicios Sociales de Base del Enclave, se encontrará con el inconveniente de que muchos de los servicios que le corresponden están ubicados en la provincia de Burgos e incluso más lejos en algunos casos, lo que suele suponer un gran inconveniente y trastorno para las mujeres. El recurso más cercano se encuentra en Miranda de Ebro

### La percepción de la violencia machista en el Enclave

En general y salvo excepción, como es el caso del personal técnico del CEAS, se trasmite poca percepción hacia la violencia machista; señalando que, de existir, existe poco y que, al ser un territorio pequeño y cercano, en donde todo el mundo se conoce, los casos se detectan rápido y sin dificultades. Sin embargo, hay quienes piensan que esto no es así, y que se detectan menos casos de los que hay, además de observar una normalización de ciertas conductas de violencia por parte de la población en general que ven más pronunciadas entre las mujeres mayores, migradas y jóvenes.

También, se ha observado poca proactividad en la lucha por la igualdad y en contra de la violencia en el Enclave, además de multitud de prejuicios (sobre cómo debe ser una mujer víctima de violencia), mitos (denuncias falsas), falta de conocimientos (conceptos, recursos, etc.) y de implicación política.

En lo que se refiere a la población, su percepción de la violencia y la igualdad medida en la escala de actitudes nos muestra que hay una alta conciencia igualitaria en la mayoría de la población, pero esta correspondencia no es automática en lo que hace a la tolerancia a la violencia donde hay más dudas y percepciones menos claras. Encontramos que quienes más tolerancia a la violencia y menos conciencia igualitaria tienen son los hombres de todas edades, ocupaciones y nivel de estudios en porcentajes similares en ambos municipios aunque destacando el Condado de Treviño con un porcentaje más alto de hombres con conciencia igualitaria.

### Dificultades en la intervención

Las dificultades observadas entre el personal Técnico del CEAS son principalmente burocráticas y relacionadas con la administración. Como ya se ha expuesto, el contexto territorial y administrativo suponen diversos obstáculos que las Trabajadoras Sociales de Base deben solventar para ofrecer una buena intervención integral a las mujeres.

Obstáculos similares se encuentra el personal sanitario que, no puede realizar el seguimiento de los casos de aquellas mujeres que acuden a urgencias al centro de salud del Enclave, pero que están empadronadas en Vitoria y por consiguiente el seguimiento del caso lo hace el personal sanitario de referencia. Al tratarse de dos comunidades autónomas distintas, no pueden acceder a los datos de la mujer.

El principal obstáculo detectado para el personal educativo es la poca información e implicación que en ocasiones muestran las familias con respecto al tema y el desconocimiento de cómo proceder en casos de violencia de género y acoso escolar.

## **9.2 RECOMENDACIONES**

---

### A nivel poblacional

Principalmente la población del Enclave se divide entre personas de entre 35 y 54 años; y mayores de 65 años, por lo que recomendamos:

- Acciones de sensibilización y prevención dirigidas a toda la población y, en especial, a los grupos poblacionales mencionados, en materia de igualdad y violencia machista, abarcando todos los tipos de violencia.
- Acciones de sensibilización dirigidas especialmente a los hombres de ambos municipios.
- Campañas y/o programas de información sobre recursos y servicios existentes de apoyo a las víctimas de la violencia machista, así como su funcionamiento, dirigidas a la población en general pues se aprecia un gran desconocimiento de los mismos.

### A nivel político

Se ha detectado una baja sensibilización e implicación en los temas relacionados con la igualdad y la violencia machista. Recomendamos:

- Elaborar un protocolo de coordinación interinstitucional que integre a los servicios de ambas provincias en el que se definan las funciones y mecanismos de coordinación de todos los servicios y agentes implicados en la prevención, detección, atención e intervención con víctimas de violencia machista.
- Formación en conceptos básicos en igualdad, género y violencia contra las mujeres, tomando en cuenta las características particulares de las zonas rurales para que dicha formación sea accesible.
- Mayor apoyo económico institucional para desarrollar campañas de sensibilización y prevención destinadas a la población. Brindar mayor apoyo económico al tejido asociativo para el desarrollo de sus actividades.
- Trabajo en red con el tejido asociativo de los municipios, demostrando una mayor implicación en la lucha contra la violencia machista.

### Personal técnico del CEAS

Entre las necesidades detectadas está la de formación específica en intervención con mujeres víctimas de violencia de género; formación en cambios y acuerdos alcanzados por las Diputaciones y/o Comunidades Autónomas para la mejora de la intervención como mujeres víctimas de violencia. Recomendamos:

- Formación en intervención con mujeres víctimas de violencia de género.
- Formación y traslado de información sobre los cambios o nuevos acuerdos establecidos entre las Diputaciones y/o Comunidades Autónomas de ambos territorios para la mejora de la intervención como mujeres víctimas de violencia.
- Mayor implicación y colaboración conjunta con las actividades e información trasladada al tejido asociativo.

### Personal de los centros educativos

Según las dificultades detectadas, recomendamos:

- Implementar una figura de apoyo para el personal educativo, que les ayude en la supervisión de casos de violencia machista detectados en los centros.

- Formación para el personal educativo en conceptos básicos sobre violencia machista y en intervención con menores víctimas de violencia machista.
- Programas de sensibilización y prevención para el alumnado y sus progenitores.
- Mayor oferta institucional de formación sobre violencia machista en la zona rural.

### Tejido asociativo

El tejido asociativo que lucha por la igualdad y contra la violencia machista inexistente en la zona. Consideramos importante fomentar el asociacionismo dándole mayor fuerza e impulso, por lo que recomendamos:

- Mayor colaboración del personal político y de las instituciones con el tejido asociativo, impulsando sus actividades y participando en ellas.
- Colaboración entre el tejido asociativo y el personal técnico del CEAS en la gestión y organización de actividades municipales.
- Subvenciones adaptadas a las características asociativas de las zonas rurales.
- Oferta formativa institucional para el tejido asociativo, sobre temas de igualdad, género y violencia machista.
- Formación en formulación de proyectos orientada a la cumplimentación de las bases de las subvenciones.



## ANEXO 1: ESCALA FINAL

Nos gustaría conocer su opinión sobre la igualdad y sobre la violencia contra las mujeres y, por eso, le pedimos que conteste a unas preguntas sobre el tema.

Para empezar, le pedimos que nos proporcione algunos datos.

**Municipio:** Condado de Treviño  La puebla de Arganzón

**Tiempo de residencia en el municipio:**  
 Menos de 1 año  De 1-5 años  De 5-10 años  Más de 10 años

**Sexo:** Mujer  Hombre

**Edad:** \_\_\_\_\_

**Ocupación:** Trabajo  En desempleo  Estudio

**Tipo de trabajo:** \_\_\_\_\_

**Nivel de estudios:** Superiores  Secundarios  Primarios  Sin estudios

**Transporte utilizado habitualmente:** Vehículo propio  Autobús  Otro

A continuación, le proponemos una serie de afirmaciones referidas a los temas arriba señalados. Después de leerlas atentamente, responda de la manera más sincera posible. Nadie conocerá sus respuestas ya que la escala es anónima.

ÍTEMS	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1. La discriminación hacia las mujeres todavía es un problema en este país	4	3	2	1
2. Tengo la misma confianza en una mujer que en un hombre para que estén en la alcaldía	4	3	2	1
3. Las mujeres cuidan mejor a las niñas y niños porque tienen un instinto maternal	1	2	3	4
4. Tengo que afrontar muchos conflictos para conciliar entre mi trabajo y mi vida familiar y personal	4	3	2	1

**DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES Y OTRAS  
DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ENCLAVE DE TREVIÑO**

<b>ÍTEMS</b>	<b>Muy de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Muy en desacuerdo</b>
<b>5.</b> Las niñas y niños pequeños sufren cuando su madre trabaja fuera del hogar	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>6.</b> Existe una diferencia salarial entre un hombre y una mujer cuando hacen el mismo trabajo	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>7.</b> La mejor manera de organizar la familia es repartir las tareas domésticas por igual entre hombres y mujeres	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>8.</b> Si un maltratador quiere cambiar su comportamiento es fundamental el apoyo de su mujer	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>9.</b> Las mujeres son más cariñosas por naturaleza y por eso cuidan mejor a las personas mayores	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>10.</b> La igualdad de hombres y mujeres ya se ha logrado	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>11.</b> El personal político debería estar más implicado en la promoción de la igualdad real en el municipio	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>12.</b> Un hombre maltratador puede ser un buen padre	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>13.</b> El personal técnico y político de mi ayuntamiento debería de estar más formado en temas de igualdad y violencia de género	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>14.</b> Los hombres y las mujeres hacen las mismas tareas en el hogar	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>15.</b> El comportamiento de las chicas jóvenes provoca conductas violentas de los chicos	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>16.</b> La casa siempre estará mejor atendida si la que está a cargo es una mujer	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>17.</b> Las mujeres que vuelven con los maltratadores están abusando de los recursos públicos	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>18.</b> Los hombres son los mejores líderes en política	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>19.</b> Las mujeres dedican más tiempo que los hombres al	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES Y OTRAS  
DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ENCLAVE DE TREVIÑO**

<b>ÍTEMS</b>	<b>Muy de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Muy en desacuerdo</b>
cuidado de la casa y de la familia				
<b>20.</b> Los hombres que maltratan a sus parejas están locos	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>21.</b> Ante la escasez de puestos de trabajo, los hombres deberían tener más derecho que las mujeres a tener un trabajo	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>22.</b> No se puede hacer nada si las mujeres no denuncian a sus maltratadores	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>23.</b> Las mujeres renuncian más que los hombres a puestos o ascensos de trabajo por las dificultades a la hora de conciliarlos con la vida familiar	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>24.</b> Los hombres tiene más tiempo de ocio que las mujeres	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>25.</b> Una vez que la mujer decide separarse ya no corre peligro de ser agredida por su pareja	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>26.</b> La violencia de los hombres contra las mujeres se da por el abuso del alcohol o las drogas	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>27.</b> La corresponsabilidad en el trabajo del hogar no sería necesaria si las mujeres supieran delegar mejor las tareas	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>